



DEFENSORIA DEL PUEBLO

REPORTE

ABRIL 2018
AÑO II • Nº 8

DERECHO A LA SALUD

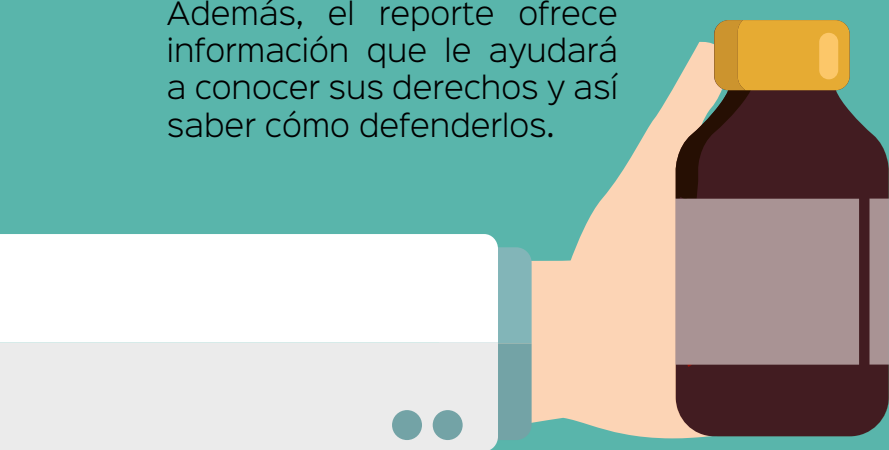
Todas las personas tenemos el derecho fundamental de acceso a los medicamentos, lo que implica que el Estado debe asegurar que estén a nuestro alcance.

Sin embargo, la falta de disponibilidad, la inaccesibilidad económica y la asimetría de información ha motivado que en los últimos años la Defensoría del Pueblo se involucre en esta problemática, movilizándolo su personal en distintas supervisiones a nivel nacional. La última -motivo de este reporte- se realizó los días 13 y 14 de febrero de este año.

Los resultados de la actuación defensorial se muestran en las siguientes páginas. Constituye una radiografía de las barreras generadas por las farmacias públicas y privadas frente a la necesidad de medicamentos. Además, el reporte ofrece información que le ayudará a conocer sus derechos y así saber cómo defenderlos.



EL DERECHO A LOS MEDICAMENTOS



› SUPERVISIÓN A NIVEL NACIONAL

649

FARMACIAS Y BOTICAS VISITADAS.

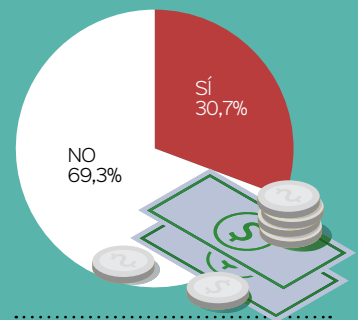


616
FARMACIAS Y BOTICAS PRIVADAS

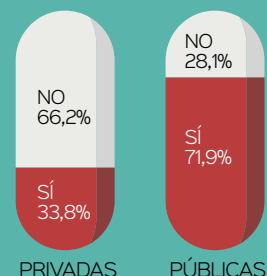
10

VECES MAS PUEDE LLEGAR A COSTAR UN MEDICAMENTO EN FARMACIAS PRIVADAS FRENTE A LAS PUBLICAS.

¿COINCIDIERON LOS PRECIOS DE MEDICAMENTOS DE FARMACIAS/BOTICAS PRIVADAS CON LOS DEL OBSERVATORIO NACIONAL DE PRECIOS?



FARMACIAS CON LISTA DE PRECIOS DISPONIBLE



Supervisión nacional a farmacias y boticas públicas y privadas

➤ Al igual que en el 2016, la intervención realizada por el personal de la Defensoría vuelve a demostrar las dificultades de costo y acceso a medicamentos esenciales, que siguen perjudicando a las poblaciones más pobres y con menos de vías de comunicación.

La Defensoría del Pueblo realizó los días 13 y 14 de febrero del 2018 una supervisión a 649 farmacias y boticas (616 privadas y 33 públicas), con la finalidad de recabar información sobre la disponibilidad, accesibilidad y el derecho a la información de los usuarios/as respecto a medicamentos esenciales.

Es una tragedia que cuando usuarios de nuestro sistema de salud consiguen obtener un diagnóstico oportuno de su enfermedad, no haya medicamentos disponibles para combatirla, o no pueda acceder a ellos o sean tan caros que se vuelven inaccesibles.

DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS ESENCIALES

El Estado tiene la obligación de asegurar que los medicamentos esenciales sean los necesarios para atender la demanda de la

3%
DE FARMACIAS PÚBLICAS SUPERVISADAS NO CONTABAN CON MEDICAMENTOS ESENCIALES QUE POR LEY ESTÁN OBLIGADAS A OFRECER.



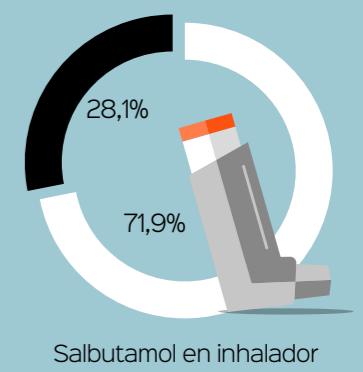
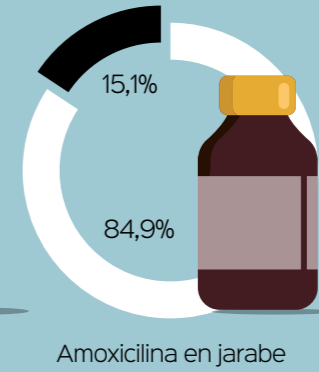
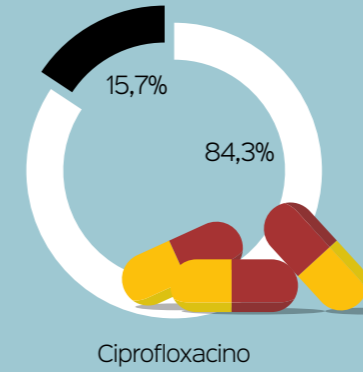
población. En esa línea, las farmacias de los establecimientos públicos están obligadas a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales, de acuerdo a su nivel de complejidad.

Para la supervisión se consideraron 3 medicamentos esenciales: Ciprofloxacino tableta de 500 mg, Amoxicilina 250 mg/5ml jarabe y Salbutamol 100 mcg aerosol o inhalador, que fueron seleccionados en razón a su uso común para las enfermedades pediátricas y de adultos más frecuentes.



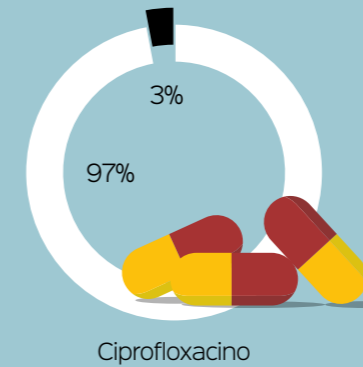
FARMACIAS/BOTICAS PRIVADAS QUE TENIAN MEDICAMENTOS ESENCIALES EN VERSIÓN GENÉRICOS

Sí
No



FARMACIAS PÚBLICAS* QUE TENIAN MEDICAMENTOS ESENCIALES EN VERSIÓN GENÉRICOS

Sí
No



(*) Por farmacia pública se debe entender los servicios de farmacia dentro de un establecimiento de salud público.

EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS ES UN DERECHO FUNDAMENTAL

Los medicamentos son un bien social y el Estado debe garantizar...

- Que estén disponibles (oferta)

- Que se pueda acceder a ellos en el momento y lugar que se les necesite.

- Que sean asequibles a toda persona, sin importar su condición económica.

Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

16

MILLONES DE PERSONAS AFILIADAS AL SIS (A MARZO DEL 2018). TODO AFILIADO AL SIS TIENE DERECHO A ACCEDER GRATUITAMENTE A LOS MEDICAMENTOS.

LA FALTA DE MEDICAMENTOS EN LAS FARMACIAS PÚBLICAS AFECTA A LOS AFILIADOS AL SIS PORQUE LOS OBLIGA A ADQUIRIRLOS EN FARMACIAS PRIVADAS.

En las farmacias privadas se verificó que no todas contaban con los medicamentos esenciales en genérico. Así, se obtuvo que alrededor del 15% no contaba con Ciprofloxacino en tabletas ni Amoxicilina en jarabe, antibióticos de amplio espectro. El Ciprofloxacino es utilizado generalmente para las infecciones gastrointestinales en adultos, y la Amoxicilina en jarabe para infecciones respiratorias agudas pediátricas. En 28,1% de farmacias privadas no tenían Salbutamol inhalador genérico, necesario para el tratamiento del asma.

En las farmacias públicas se encontró que el 3% no contaban con el medicamento genérico Ciprofloxacino, y de igual manera, un 3% no tenía Salbutamol en inhalador, a pesar de que la norma dispone su obligatoriedad por ser medicamentos esenciales.

ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS

Los medicamentos deben estar al alcance de todas las personas, sin discriminación económica o física; esto implica también que la medicina esté disponible y asequible en el lugar y momento en que sea requerido.

Hemos encontrado que con frecuencia un mismo producto varía enormemente su precio, incluso dentro de un mismo departamento. Por ejemplo, el medicamento Amoxicilina 250mg/5ml jarabe genérico se puede encontrar en las farmacias/boticas privadas de Huánuco a precios que

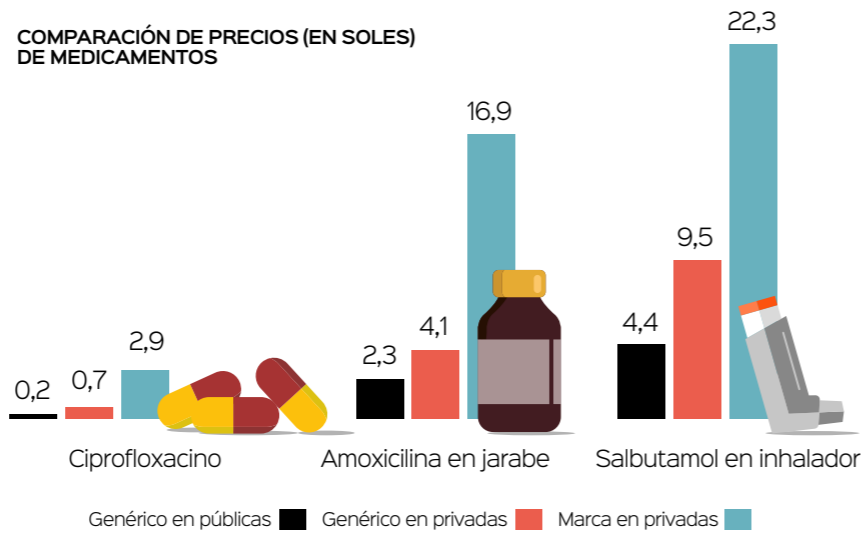
varían desde los S/ 2,5 hasta los S/ 18,5. Y lo mismo sucede con el Salbutamol inhalador, que puede variar hasta en más de 4 veces su valor en las farmacias privadas de Cajamarca.

La variabilidad de precios también se presenta entre las farmacias públicas, donde se constató que el Ciprofloxacino genérico, que en Piura cuesta S/ 0,11 por tableta, en Madre de Dios cuesta S/ 0,22; la Amoxicilina jarabe, que en Loreto tiene el valor de S/ 1,10, en Piura cuesta S/ 4,80; o el Salbutamol inhalador, que en Loreto cuesta S/ 3,60, en Lambayeque vale S/ 7,38.

26

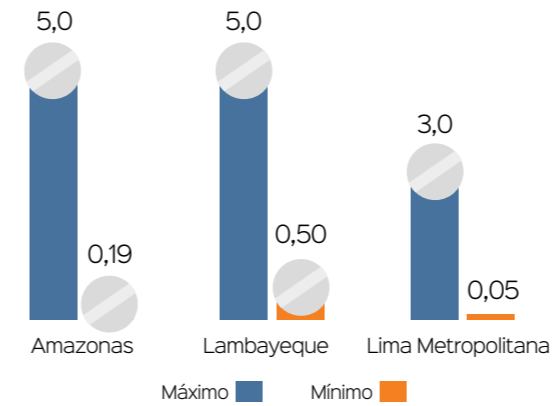
VECES SU PRECIO LLEGA A AUMENTAR EL CIPROFLOXACINO EN AMAZONAS, DONDE SE ENCONTRÓ A 19 CÉNTIMOS DE SOL Y HASTA S/ 5 SOLES EN EL MISMO DEPARTAMENTO.

COMPARACIÓN DE PRECIOS (EN SOLES) DE MEDICAMENTOS



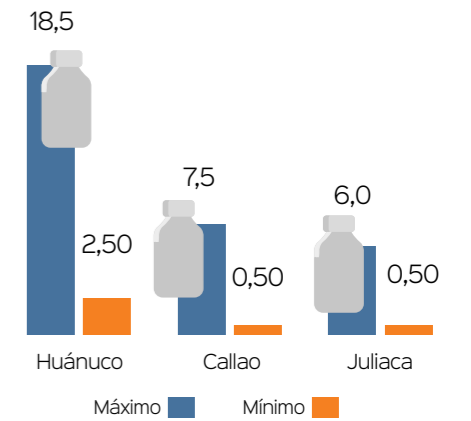
MEDICAMENTOS ESENCIALES: SON AQUELLOS QUE CUBREN LAS **NECESIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD PRIORITARIAS** DE LA POBLACIÓN, POR LO TANTO, DEBEN ESTAR DISPONIBLES EN **CANTIDADES SUFICIENTES**, EN FORMAS **APROPIADAS** DE DOSIFICACIÓN Y A UN **PRECIO ASEQUIBLE** A LA COMUNIDAD. PUEDEN SER **MEDICAMENTOS GENÉRICOS** O DE MARCA.

VARIACIÓN DE PRECIOS (EN SOLES) DEL CIPROFLOXACINO TABLETAS 500 MG GENÉRICO EN FARMACIAS PRIVADAS

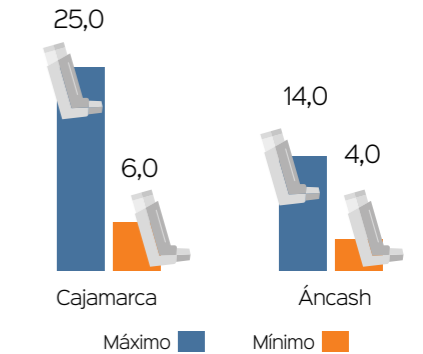


MEDICAMENTOS GENÉRICOS: SE LES IDENTIFICA PORQUE SU NOMBRE CORRESPONDE A LA **DENOMINACIÓN COMUN INTERNACIONAL DEL PRINCIPIO ACTIVO**, RECOMENDADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). POR EJEMPLO, EL MEDICAMENTO **CIPROFLOXACINO** SE PUEDE ENCONTRAR CON ESE **NOMBRE**, QUE ES EL **GENÉRICO**, PERO TAMBIÉN PUEDE ENCONTRARSE CON EL NOMBRE COMERCIAL DE CIPROX, CIPROBAC, O CIPROBIOTIC, ENTRE OTROS.

VARIACIÓN DE PRECIOS (EN SOLES) DE LA AMOXICILINA JARABE GENÉRICO EN FARMACIAS PRIVADAS



VARIACIÓN DE PRECIOS (EN SOLES) DEL SALBUTAMOL INHALADOR GENÉRICO EN FARMACIAS PRIVADAS



EN FARMACIAS PRIVADAS:

- * PUEDEN TRIPLICAR EL PRECIO SI EL FÁRMACO GENÉRICO.
- * UN MEDICAMENTO DE MARCA PUEDE LLEGAR A COSTAR HASTA MÁS DE 10 VECES QUE UN GENÉRICO (COMO EL CIPROFLOXACINO).

EN DISTINTAS FARMACIAS PÚBLICAS DE LIMA METROPOLITANA:

- * EL CIPROFLOXACINO SE OFERTA A UN PRECIO VARIABLE ENTRE 0,05 CÉNTIMOS DE SOL Y 3 SOLES.



Nuestro derecho a estar informados

➤ La información es indispensable para tomar decisiones que permitan elegir libremente dónde adquirir los medicamentos.

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digeimid) implementó el Observatorio de Precios, Disponibilidad y Calidad de Medicamentos, aplicativo informático que contiene el listado de establecimientos farmacéuticos públicos y privados, y los precios que ofertan.

Todos los establecimientos farmacéuticos públicos y privados del país deben encontrarse registrados en el Observatorio y poner a disposición del comprador la lista de precios de los productos farmacéuticos.

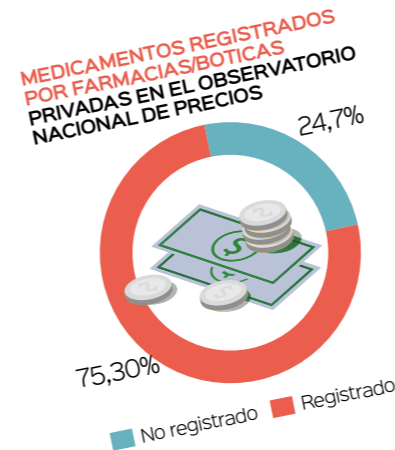
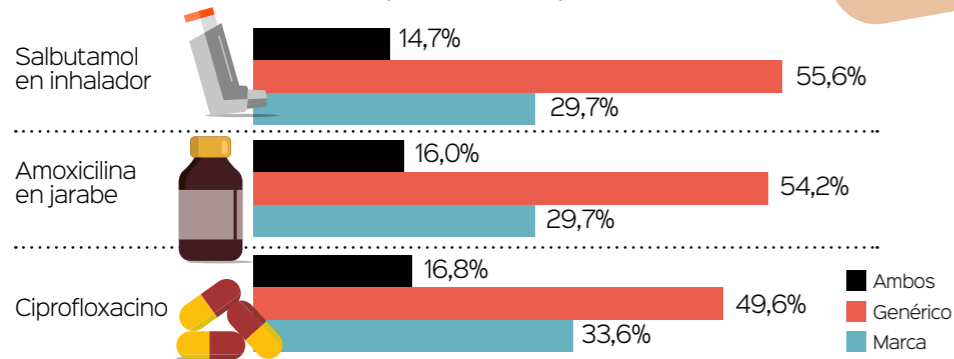
La supervisión comprobó que el 66,2% de las farmacias/boticas privadas supervisadas no contaban con la lista de precios de medicamentos disponible para los usuarios/as; lo mismo sucedía en 28,1% de farmacias públicas.

Por otro lado, se constató que en más de la cuarta parte de las

farmacias/boticas privadas su personal sugería, como primera opción, medicamentos de marca.

En relación al Observatorio, se constató que no estaría contribuyendo a reducir la asimetría informativa, puesto que 6,2% de farmacias privadas no están registradas en el mismo. Además, las que sí lo estaban no contaban con el listado total de precios y fármacos ofertados, evidenciándose que 24,7% de medicamentos genéricos y de marca no aparecen registrados, y que en 69,3% de las veces la información consignada no correspondió al precio ofrecido a las personas.

TIPO DE MEDICAMENTO SUGERIDO COMO PRIMERA OPCIÓN EN FARMACIAS/BOTICAS PRIVADAS (EN PORCENTAJE)



2308

QUEJAS POR AFECTACIONES AL DERECHO A LA SALUD TRAMITADAS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL 2017.

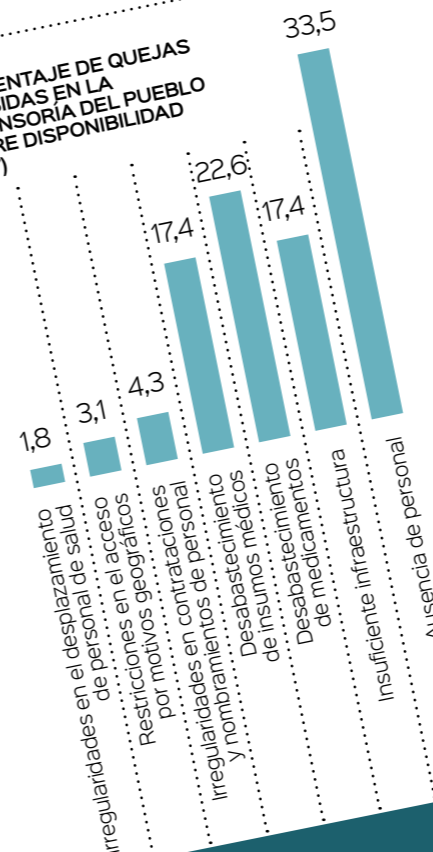
CASOS DE PROBLEMAS DE DISPONIBILIDAD REGISTRADOS

33,5% POR AUSENCIA DE PERSONAL

22,6% POR DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS

17,4% POR INSUFICIENTE INFRAESTRUCTURA

PORCENTAJE DE QUEJAS RECIBIDAS EN LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO SOBRE DISPONIBILIDAD (2017)



6,2% DE FARMACIAS PRIVADAS SUPERVISADAS NO ESTÁN REGISTRADAS EN EL OBSERVATORIO NACIONAL DE PRECIOS.



DEFENSORÍA
EN ACCIÓN

Supervisión regional por falta de medicamentos

› La intervención de la Defensoría del Pueblo permitió que se restituyan medicamentos faltantes en la Red de Salud Condorcanqui (Amazonas).

En junio del 2017, la Defensoría del Pueblo verificó la falta de medicamentos esenciales en diversos establecimientos de la Red de Salud Condorcanqui.

Algunos medicamentos que no se encontraron fueron: ácido fólico y sulfato ferroso, generalmente usado para gestantes; antibióticos como la amoxicilina y azitromicina; medicinas para

la hipertensión arterial; y para el tratamiento de la diabetes no se encontró metformina, entre otros.

En base a las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo, la Dirección Regional de Salud de la Región Amazonas informó que compró los medicamentos, procediendo a su distribución en el mes de setiembre.

ACCESO A LOS MEDICAMENTOS PARA LA SALUD MENTAL

El ciudadano O.C.J., que sufre de esquizofrenia, requiere tomar 3 veces al día Clozapina de 100mg, lo que le ayuda a controlar los síntomas de su enfermedad y realizar sus actividades cotidianas.

Aunque acudió al Hospital Daniel Alcides Carrión de Huancayo y cuenta con el Seguro Integral de Salud (SIS), no pudo obtener el medicamento recetado, motivo por el que presentó su queja a la Defensoría del Pueblo

Nuestra institución consiguió que se le entregue oportunamente el fármaco recetado y se evitó que tuviera que incurrir en un “gasto de bolsillo” al adquirir el medicamento en una farmacia privada, donde cada tableta de Clozapina puede llegar a costar hasta S/ 6,38, lo que significaría un tratamiento mensual de S/ 574,2 (Exp. N° 5506-2017/DP).

17,6%

DE LA POBLACIÓN PERUANA DE 15 A MÁS AÑOS DE EDAD TIENE HIPERTENSIÓN ARTERIAL.

2,9%

DE LA POBLACIÓN SUFRE DE DIABETES MELLITUS.

Fuente: Endes 2016



MÁS DEL 89%

DE PERSONAS CON ESQUIZOFRENIA PUEDEN RECUPERARSE CON TRATAMIENTO.

0800-15170 (Línea gratuita)

Ante cualquier duda o queja, las oficinas de la Defensoría del Pueblo están a su servicio.

Correo electrónico: consulta@defensoria.gob.pe Formulario virtual: <https://puma.defensoria.gob.pe/form-queja.php>

